



**CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 5 de julio de 2022

**Senador de la Nación
Oscar Rubén Salomón
Presidente de la Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.**

Nos dirigimos al señor presidente, y por su intermedio a los miembros de esta Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO – FISCALIA GENERAL DEL ESTADO (FGE) SOBRE ALQUILERES DE LOCALES Y OTROS”**.

Hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente,

Firmado:

**Pedro Arturo Santa Cruz I.
Senador de la Nación**

**Desirée Graciela Masi Jara
Senadora de la Nación**

05/07/22



**CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES**

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE) SOBRE ALQUILERES DE LOCALES Y OTROS

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º. Pedir informe al Ministerio Público – Fiscalía General del Estado (FGE) sobre los siguientes asuntos:

1. Remitir listado de contratos de locación de inmuebles (y adendas, sea de monto o plazos, en su caso) celebrados por la institución desde el 2017, indicando nombre del propietario y locatario (en caso de ser personas diferentes), ciudad, dirección y superficie, número de cuenta corriente catastral del inmueble, número de Id del llamado a contratación, monto total, fuente de financiamiento, cánones devengados (pagados y adeudados) y cánones no devengados.
2. Con relación al listado del punto anterior, en el caso de los cánones por alquiler devengados y adeudados, especificar el motivo de la falta de pago, caso por caso, con los respaldos documentales que correspondan.
3. Sobre el listado mencionado en el punto 1, remitir copias autenticadas de contratos (y sus adendas);
4. Respecto al caso n.º 158 sobre Investigación Preliminar sobre supuestas irregularidades en el marco de llamado a Locación de Inmueble «Alquiler de sedes para fiscalías zonales, regionales y adjuntas para el interior del país», identificado con el Id n.º 380038, indicar si se han tomado medidas administrativas adoptadas (apertura de investigación interna, sumarios, sanciones a funcionarios, etc.) sobre las supuestas irregularidades y señalar el nombre y apellido de los funcionarios involucrados en el procedimiento;
5. Informar monto de la deuda flotante correspondiente al Grupo de Gasto 500 – Inversiones Físicas, indicando nombre de proveedor o contratista, concepto, objeto de gasto, número de Id del procedimiento, monto total del contrato, fuente de financiamiento, valor pagado y adeudado.
6. Con relación al listado del punto anterior, en el caso de los montos adeudados, especificar el motivo de la falta de pago, caso por caso, con los respaldos documentales que correspondan.
7. Sobre el listado mencionado en el punto 5, remitir copias autenticadas de contratos (y sus adendas);

Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital en formato “pdf” para las documentales y “docx”, “xls” o “csv” para los listados.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 3.- De forma.

**Pedro Arturo Santa Cruz I.
Senador de la Nación**

**Desirée Graciela Masi Jara
Senadora de la Nación**